



San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27251/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 239/2021 solicita designación Interina de la Profesora **ANDREA MARIANA ESPARRELL** en un cargo de Maestra de Grado (761); y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvia Marina Perillo se encuentra de licencia por largo tratamiento.

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que en el orden de méritos que surgió del estudio de Antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias para el cargo de Maestra de Grado la Prof. María Vallejo Fassora que resultó 1° no acepta el ofrecimiento, la Prof. Andrea Mariana Esparrell resultó 2°.

Que la Prof. Esparrell acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 09 se encuentra el informe de autorización presupuestaria.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ANDREA MARIANA ESPARRELL** D.N.I N°: 24.200.612 como Docente Suplente en un cargo de Maestra de Grado (761) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a partir del 01 de noviembre de 2021 y mientras dure la licencia de largo tratamiento de la Prof. Silvia Mariana Perillo, siempre que no supere el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0631 2022

AE.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU María ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN